

N.º	Solicitante	Representante	Obra Subvencionada	Cantidad subvencionada.
38.	Cdad. de Aguas Rebosadero.	D. Emérito Rodríguez Hernández.	Perforación de avance en la galería Rebosadero, entre los 4028 m de la bocamina, ya ejecutados, y los 4178 m, además de la canalización con tubería de PVC de 315 mm de diámetro. No es objeto de subvención la tubería de ventilación.	6.166.136.- Ptas.
39.	Cdad. de Aguas Tapaditos del Ebro.	D. Emérito Rodríguez Hernández.	Perforación de 80 m. De avance en la galería Tapaditos del Ebro, entre los 4921,5 m ya ejecutados desde la bocamina y los 5001,5 m, además de la canalización con tubería de PVC de 300 mm de diámetro. No es objeto de subvención la tubería de ventilación.	1.644.303.- Ptas.
40.	Cdad. de Aguas Cumbres de Santiago.	D. Manuel Rodríguez Hernández.	Perforación de 100 m. De avance en la galería Cumbre de Santiago, entre los 3628 m ya ejecutados desde la bocamina y los 3728 m. No es objeto de subvención la tubería de ventilación.	1.875.000.- Ptas.
41.	Cdad. de Aguas La Galinda.	D. Buenaventura González Fumero.	Perforación de avance en la galería La Galinda, entre cero m de la bocamina y los 150 m, además de 150 m de fortificación.	4.349.242.- Ptas.
42.	Cdad. de Aguas Río y Badajoz (Fuentes de Gálmar).	D. Gonzalo Esteban Mesa González.	1300 m de canalización (tubería) interior de la galería El Cañizo, además de apertura de zanja, arquetas y montaje.	1.706.842.- Ptas.
43.	Cdad. de Aguas Pozo San Gerónimo.	D. Oscar Miranda González.	Electrificación en baja tensión del pozo-sondeo San Gerónimo (La Orotava) e infraestructura de hombreo.	8.491.077.- Ptas.
44.	D. Buenaventura González Fumero.		Perforación de 155 m de avance del pozo-sondeo El Chorrillo.	1.382.888.- Ptas.

Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

450 ANUNCIO de 19 de enero de 2000, por el que se hace pública la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta con motivo de la no incorporación de los mismos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Gáldar 1, situada entre las calles Santiago, Dutidana y Juan Primo.

Con fechas 5 y 6 de octubre de 1999, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptó acuerdo por el que se aprueba el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Gáldar 1, situada entre las calles Santiago, Dutidana y Juan Primo, en el término municipal de Gáldar.

Procediendo según lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley sobre régimen del suelo y valoracio-

nes y 203.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, la aplicación de los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se detalla en el anexo único que se acompaña al presente anuncio, para que el día y hora que en el mismo se expresan, comparezcan en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar sitas en la calle Capitán Quesada, 29 (Gáldar), al objeto de iniciar el levantamiento de las preceptivas actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse con posterioridad al propio terreno, si ello fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad: certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 22 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, o, en su defecto, aporten los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca descrita en tales títulos, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de perito y Notario.

Los interesados, aunque no figuren en la relación de personas afectadas, podrán formular en la forma y lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas con algunos propietarios de bienes afectados, se entiende que se realizará el primer día hábil (excepto sábados) con igual horario.

Gáldar, a 19 de enero de 2000.- El Alcalde, Demetrio Suárez Díaz.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES O DERECHOS NO INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN GÁLDAR-1.

Parcela del Proyecto de Compensación	Afectado	Superficie afectada M ²	Tipo de Terreno	Citación Día Hora
Nº 9	Juan Molina Sosa	668,00	Plataneras en explotación.	21/02/00 9.00
Nº 12	Josefa Guillén Sosa	704,00	Terrenos sin cultivo.	21/02/00 9.45
Nº 13	Carmelo Medina Bolaños	702,50	Antiguos terrenos de cultivos de plantaneras sin explotar.	21/02/00 10.30
Nº 14	Francisco Medina Bolaños	151,50	Terrenos sin cultivos	21/02/00 11.15
Nº 16	Ernesto Hernández López	127,50	Solar urbano	21/02/00 12.00
Nº 17	Manuel Rivero Navarro	372,00	Antiguos terrenos de cultivos de plataneras abandonado	21/02/00 12.45



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.